

Recebo de don Juan de la Villa del Cardener  
do



de no  
y nombra a don Juan de la Villa del Cardener  
Res. Ha Villa el qual lo acepto y se le dio  
y entregado del papel q. contiene a don  
del Sr. de Arriaga y de la y caera de dicho  
Acuerdo y se obliga a dar suena e bupose  
dido cuando para el pago se le recepor lin-  
ajal de dha Ciudad de Arriaga y en lo dize  
y no primo q. dize ni caer se que lo el Sr.  
o y fa =

